

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9479

### AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERVA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Vistabella de Huerva para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, comprensivo aquel del presupuesto de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto 2024**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	20.908,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.617,52
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	75.670,23
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	172.195,85

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	20.328,70
2	Impuestos indirectos	600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.795,15
4	Transferencias corrientes	49.165,14
5	Ingresos patrimoniales	13.703,65
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	66.603,21
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	172.195,85

#### **Plantilla de personal**

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, agrupado con Paniza y Aladrén, grupo A1/A2, nivel 26, funcionario de habilitación nacional en propiedad.

##### B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, fijo, discontinuo, tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistabella de Huerva, a 11 de diciembre de 2023. — El alcalde, Juan José Gasca Orós.